



# MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO

Intendencia Municipal

SAN PEDRO - PARAGUAY

Correo: [muni\\_sanvicentepancholo@hotmail.com](mailto:muni_sanvicentepancholo@hotmail.com)

San Vicente Pancholo, 04 de febrero del 2025

## DICTAMEN TECNICO N° 01/2025

**Referencia:** LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025  
- ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO ID 461919.-

**A: UOC Convocante:** LIC. LUIS ATILIO RIVAS CABRAL - RESPONSABLE UOC

**Área requirente:** INTENDENCIA MUNICIPAL

**Funcionario responsable:** ANTONIO APEZTEGUIA FIORE

**Dependencia y cargo que desempeña:** Intendente Municipal

### Antecedentes

#### 1. Sustento documental:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 40° del Decreto N° 2264/2024 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó... ."

**Por lo expuesto. En mi carácter de Intendente Municipal de la Municipalidad de San Vicente Pancholo, como responsable requirente, formulo cuanto sigue:**

Que, la Institución Municipal debido a la necesidad de dar continuidad y cumplimiento a la prestación de servicios municipales en materia Recolección de Basuras, Limpieza, Mantenimiento y Hermoseamiento de Vías o Lugares Públicas, Campaña de Apoyo y Acompañamiento para el Desarrollo Productivo en zonas rurales, por lo que la dependencia requirente solicita la provisión de Combustible para poder cumplir con los compromisos Institucionales mencionados.

### JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Especificaciones técnicas del tipo de combustible a ser adquirido cuentan con los atributos estándar que se encuentra en la planilla de especificaciones técnicas del SICP.

Que en el se detallan la característica específica del tipo de combustible, así como las normativas y estándares que deben cumplirse para garantizar la calidad y seguridad de su uso.



## MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO

Intendencia Municipal

SAN PEDRO - PARAGUAY

Correo: [muni\\_sanvicentepanchole@hotmail.com](mailto:muni_sanvicentepanchole@hotmail.com)

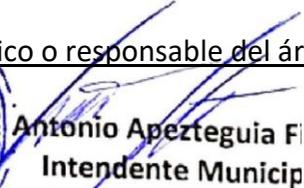
Que, teniendo en cuenta en el rendimiento y la idoneidad de cada tipo de combustible para los fines previstos, considerando factores como la eficiencia energética, la compatibilidad con los equipos y vehículos, disponible y las consideraciones medioambientales pertinentes. Así también, la adquisición de combustible permite el mantenimiento y buen funcionamiento de las maquinarias y equipos municipales en sus diversas operaciones,

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y la estimación de costo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones se consideran viables las EEETT mínimas siguiente:

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REOUERIDAS:

<u>Ítems</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Especificaciones técnicas</u>
1	Gasoil - Diesel Tipo III	34.246	Se adopta las Especificaciones técnicas establecida en las plantillas de productos del SICP, por tratarse de parámetros estándares.

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

  
Aclaración (\*): Antonio Apezteguia F.  
Intendente Municip

Firma del responsable UOC (\*):

Aclaración (\*): LIC. LUIS ATILIO RIVAS CABRAL  
Encargado de UOC

